

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 30 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se levanta la suspensión del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al «Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga)» y se fija nueva fecha para la celebración del mismo.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de 20 de marzo de 2020, se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

En la citada resolución, publicada en el BOJA núm. 61, de fecha 30 de marzo de 2020, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga)», para su comparecencia en el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís el día 20 de mayo de 2020.

Segundo. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud eleva la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Tercero. Para atender a esta situación, grave y excepcional, el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020). El estado de alarma previsto en el citado Real Decreto tiene una duración inicial de 15 días pero ha sido prorrogado sucesivamente mediante los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, prorroga el estado de alarma hasta el día 12 de abril de 2020, el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, dispone una prórroga hasta el día 26 de abril de 2020, el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, establece una nueva prórroga hasta el 10 de mayo de 2020, el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, fija una prórroga hasta el día 24 de mayo de 2020, el Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo, determina una prórroga hasta el día 7 de junio de 2020 y por último el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, que establece una prórroga del estado de alarma hasta el día 21 de junio de 2020.

Cuarto. La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga emite, con fecha 23 de abril de 2020, propuesta de suspensión de la convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al «Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga)» clave A6.329.1172/2111.

Quinto. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12 de mayo de 2020, se suspende la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al «Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga)» clave A6.329.1172/2111, que

estaba previsto celebrar en el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís el día 20 de mayo de 2020. En la citada resolución se dispone que «La suspensión se mantendrá mientras esté vigente el estado de alarma. Una vez finalizada la vigencia del estado de alarma, esta Secretaría General Técnica convocará nuevamente y en igual forma a los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto citado».

A la vista de los antecedentes expuestos, una vez finalizado el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación y en cumplimiento de lo dispuesto en su Resolución de fecha 12 de mayo de 2020, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las competencias previstas en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm.106, de 5 de junio de 2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2020),

RESUELVE

Primero. Levantar la suspensión de la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 20 de marzo de 2020, por la que se convoca el levantamiento de Actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras asociadas al «Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga)» clave A6.329.1172/2111, acordada por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 12 de mayo de 2020.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, el día y a la hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 30 de junio 2020.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28.5.2019 modificada por Orden de 20.4.2020, BOJA núm. 106, de 5.6, y núm. 79, de 27.4), Alberto Sánchez Martínez.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS ASOCIADAS AL «PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)» Y SE FIJA UNA NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO

TÉRMINO MUNICIPAL VALLE DE ABDALAJÍS										
Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Superficie de afección (m ²)				Comparecencia	
					Expropiación Definitiva (m ²)	Serv. Vuelo (m ²)	Serv Acued. (m ²)	OT (m ²)	Día	Hora
1	10	42	29093A010000420000TU	BRAVO MANCERAS MARÍA (HEREDEROS DE)	3.550,94				21/10/2020	10:00
2	10	44	29093A010000440000TW	PÉREZ ALMODOVAR ERNESTO	642,99		136,49	345,15	21/10/2020	10:30

00174497